



**Comité Municipal Electoral**

Villa Juárez, S.L.P.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL**

En el Municipio de Villa Juárez, S.L.P., siendo las 17:46 horas del día 23 del mes de Enero del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicado en la calle Francisco González Bocanegra, No. 525 , Barrio San Rafael, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

Lectura de oficios relativos a sustitución de representantes de partido.

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y/o aprobación en su caso;
3. Desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día de la sesión.

a) Lectura de la correspondencia recibida.

b) Relación INE- CEEPAC.

c) Precampañas electorales.

*Artículos 6º fracción XXXII, 343 y 344 de la Ley Electoral del Estado.*

d) Candidato independiente.

e) Denuncias por infracción a la Ley Electoral del Estado.

*TITULO DECIMO CUARTO. Del procedimiento sancionador y de las sanciones de la Ley Electoral del Estado.*

4.- Asuntos generales.

5.- Clausura de la sesión.

M<sup>ca</sup> Guadalupe Rodríguez

Ana M. Garmiro R.

Ruben Alvarado

Se da lectura al oficio de sustitución del suplente Rubén González Juárez del Partido Acción Nacional, quedando el C Jesús Ruiz Castillo.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: C. Silvestre Martínez Galván, C. Rubén Alvarado Vázquez, C.M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Gallardo, C. Cristóbal Meza Almazán, C. Ana María Guerrero Ramírez. C. Alba Esther Sánchez Rodríguez, , la C. Lic. Condina Cervantes Torres representante del Partido Revolucionario Institucional, C. María del Socorro Anguiano Blanco representante del Partido Verde Ecologista, C. Patricia Paz Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Jesús Ruiz Castillo representante suplente del Partido Acción Nacional y la Secretaria Técnica, la C. Hilda Guevara Méndez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

**Primero.** Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se aprobó por unanimidad el Acta de Sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2015.

**Segundo.** En el punto tercero del desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día:

- a).- No teniendo correspondencia recibida para dar a conocer se pasa al siguiente punto.
- b).- Breve historial de la relación entre IFE-CEEPAC, cambiando ahora el nombre IFE por INE. Comentando que en procesos anteriores el CEEPAC, se había encargado de contratar a los Capacitadores Electorales (ca'es) para preparar a los integrantes de las mesas directivas de casillas para las elecciones locales y que ahora serán contratados y capacitados por el INE, Se mencionaron también de manera general algunas otras de las atribuciones tanto del INE, como del CEEPAC.
- c).- Precampañas Electorales: Se hablo de que las precampañas son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, debidamente registrados por cada partido, y de que la fecha de termino de estas será el 15 de febrero de 2015. Además de que esta promoción estará dirigida a los afiliados, simpatizantes o el electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.
- d).- Se da a conocer que hasta este día (23 de enero) nos encontrábamos en la segunda etapa de registro de candidato independiente, y que esta por terminar el tiempo para que obtengan el respaldo ciudadano que la Ley Electoral del Estado solicita para dar su registro como candidatos independientes al cargo que se postularon.
- e).- Puntos relevantes del *TITULO DECIMO CUARTO del procedimiento sancionador, y de la sanciones.*

Se da a conocer que para presentar cualquier queja se requiere hacerlo por escrito y que deberá contener todos los requisitos que marca el artículo 445 de la ley Electoral Vigente en



el Estado para darle el trámite necesario, pues la falta de alguno de estos puede ser motivo para que se declare improcedente.

**Tercero.** En el punto cuatro, no existiendo ningún asunto general a tratar y

**Cuarto.** En el punto cinco, no habiendo nada mas que abordar, se declaró concluida la sesión, siendo las 18:43 horas del día 23 del mes de Enero del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

*Ruben Alvarado*

**C. RUBEN ALVARADO VAZQUEZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*Ma Guadalupe Rodriguez*  
**C. M<sup>a</sup>. GPE. RDZ. GALLARDO**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*[Signature]*  
**C. CRISTOBAL MEZA ALMAZAN**

**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*[Signature]*  
**C. ALBA ESTHER SANCHEZ RODRIGUEZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*Ana M. Guerrero R.*  
**C. ANA MARIA GUERRERO RAMIREZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*[Signature]*  
**C. HILDA GUEVARA MENDEZ  
SECRETARIA TECNICA**

*[Signature]*  
**C. SILVESTRE MARTINEZ GALVAN  
CONSEJERO PRESIDENTE**



**Comité Municipal Electoral**  
**Villa Juárez, S. L. P.**